

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal - Restitución Inmueble Arrendado I Rad. 11001400305320200018400

Conforme a lo peticionado, previo a resolver el emplazamiento la Juez Resuelve:

Ordenar que se efectué la notificación a través de correo electrónico, conforme a lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18- Diciembre - 2020</u> Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
